



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 FEB 2022

Expte. N° 24.634/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 282/21 del Consejo Superior, de fecha 24 de setiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida la Resolución Rectoral N° 1125-21 por la que aprueba, ad referendum del Consejo Superior, el "Calendario Académico 2021-2022" de esta Universidad.

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 20 de setiembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 (excepto la carrera de Medicina que cerró preinscripciones el 26 de diciembre de 2021).

QUE a fs. 70 los Centros de Estudiantes de las seis (6) Facultades de esta Universidad solicitan se prorrogue el período de preinscripción de los interesados en ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta las 24 horas del día 13 de febrero de 2022, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2022, tanto de Sede Central, Sedes Regionales y Delegaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0001-2022